

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911
Anexo No. 004. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio de mercado:	AGOSTO DE 2026
Dependencia que elabora el estudio de mercado:	SECRETARIA DE SALUD
Objeto de la Contratación:	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO Que con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar para el FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. para la secretaria de salud de Casanare, se ha determinado que, el factor y/o criterio para establecer el precio de los ítems a contratar según necesidad será el de ANÁLISIS DE COTIZACIONES Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector de la vigencia 2025 en el literal 3 del numeral 5.2.5. ha definido: 5.2.5. Estudio de mercado El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector. El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras. Para la elaboración del estudio de mercado, la presente guía propone utilizar algunos de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y i) Sondeos de mercado: Este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad podrá determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio (cotizaciones). Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. Este mecanismo es ideal, además, para obtener información adicional del mercado mediante el desarrollo de encuestas. A partir de las encuestas, la Entidad puede analizar y sustentar las condiciones de entrega de un bien, establecer el cumplimiento de criterios técnicos de un servicio, sustentar la incorporación de acciones afirmativas en el proceso de selección, visualizar escenarios para estructurar el proceso de contratación, entre otros. Es importante que al momento de realizar un sondeo de mercado la Entidad tenga en consideración las siguientes recomendaciones:	

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

• Un sondeo de mercado no es vinculante para la Entidad ni para el proveedor que participa. El sondeo hace parte de la fase de planeación que desarrolla, y es una instancia mediante la cual la Entidad obtiene información relevante del mercado.

• Consolidar bases de datos que permitan identificar a los potenciales proveedores de un determinado bien o servicio conforme con el análisis realizado por la Entidad en el numeral 5.2.4. Estudio de la oferta. Estas bases deben ser robustas y actualizadas, con el ánimo de promover una alta participación de las empresas identificadas como potenciales proveedores. Nota: Para el desarrollo de los sondeos de mercado, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar la funcionalidad de "Solicitud de Información a Proveedores" de la plataforma SECOP II. A través de esta funcionalidad podrá enviar solicitudes de información a todos los proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación. Lo anterior se puede complementar con invitaciones directas, conforme con los proveedores identificados en el párrafo anterior. Es clave definir correctamente los códigos UNSPSC del bien o servicio a contratar y responder oportunamente las consultas remitidas por mensajes de los proveedores. Colombia Compra Eficiente ha dispuesto una <<Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II>>, la cual puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/solicitud-de-informacion-proveedores>

• En la solicitud de información a proveedores se debe remitir, de forma clara y completa, toda aquella información pertinente que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad: especificaciones técnicas del bien o servicio (cantidad, unidad de medida, plazo estimado de ejecución, etc.) y vigencia de la cotización, así como toda aquella información que pueda incidir en la determinación del precio del bien o servicio. Nota: La Entidad estatal debe tener en consideración que, a mayor precisión en las especificaciones técnicas, aumentan las probabilidades de obtener precios acotados de acuerdo con el alcance del bien o servicio cotizado.

• Estructurar formatos de cotización para la obtención de precios, los cuales reflejen el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar. Esto permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios. Asimismo, si el sondeo tiene como objetivo obtener información adicional del mercado (mediante encuestas), se sugiere estandarizar el instrumento utilizado: formatos, formularios web, etc. Nota: En el marco de la actualización de la Guía, a modo de recomendación se presentan algunos ejemplos de formatos que las Entidades pueden configurar para adelantar sus sondeos de mercado (ver Ejemplos_Formato_1_Sondeos).

• Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciadas por los potenciales proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance de las especificaciones técnicas, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, y ofertas especiales de almacenes de cadena, entre otros aspectos. Con la información obtenida, la Entidad deberá consolidar las cotizaciones y analizar la información remitida en cada una ellas, tanto desde la perspectiva horizontal como vertical, de modo que permita identificar el comportamiento de los precios conforme con los componentes o ítems del formato (horizontal), así como los precios cotizados por los distintos proveedores (vertical). Nota: para el análisis de precios se sugiere a la Entidad utilizar, entre otras, las recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico, desarrollado en el numeral 8 de la presente guía. • El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), también establece los pasos a seguir para estructurar la solicitud de cotización y estructurar el perfil de los proveedores. y iii) análisis de precios históricos.

Aunado a lo anterior, la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, emitió circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son: 1) Sondeos de mercado 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos.

b) Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado:

1. Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: <https://www.casanare.gov.co>

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

2. Solicitud de información a proveedores a través del módulo de SECOP <https://community.secop.gov.co>
3. Solicitud de cotizaciones a proveedores a través de correo electrónico.

c) Plazo para la convocatoria de cotizaciones El plazo mínimo para la recepción de cotizaciones será de tres (3) días hábiles, el cual podrá ampliarse en función de la complejidad o especialidad técnica o el alcance del bien o servicio requerido. Nota 1: En casos donde la naturaleza del objeto contractual así lo exija, la Entidad podrá establecer un plazo superior al mínimo indicado. Nota 2: La Entidad podrá realizar directamente solicitudes de aclaración o ajustes a los oferentes que hayan presentado cotizaciones, dejando constancia de tales actuaciones en el expediente del proceso.

Que así las cosas, la Gobernación de Casanare – Secretaría de salud para la vigencia 2026 pretende adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO., en cumplimiento a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual se instituyó a la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 se realizó Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: <https://www.casanare.gov.co> , publicando el día 26 de mayo del 2026 la solicitud de cotización con el fin de determinar el estudio de mercado y el presupuesto oficial para el presente proceso.

- Que el día 29 de mayo del 2026, mediante el correo señalado se recibieron cotizaciones, sobre las cuales se realizó el presente estudio de mercado con el objetivo que a partir de los valores ofertados se pueda determinar el menor valor por ítem y determinar el presupuesto oficial
- INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S, identificada con el Nit. No.900.931.215-6 , recibida el día 29 de mayo del 2026 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.
- GESTION COMERCIAL Y DE SERVICIOS S.A.S., identificada con el Nit. No. 901.804.422-4, recibida el día 29 de mayo del 2026 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.
- ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE LIMITADA, identificada con el Nit. No. 832.001.999-5, recibida el día 29 de mayo del 2026 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.
- Que, recibidas las cotizaciones, se procedió a tomar como referencia el valor unitario en cada uno de los ítems determinando como uno de los criterios de escogencia el menor valor ofertado.

El resultado del análisis e identificación de menor valor ofertado por ítem según las cotizaciones, se comparan los precios por ítem, generando como resultado la siguiente relación de menor valor, incluyendo IVA

ESTUDIO DE MERCADO						COTIZACION 01 INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS			COTIZACION 02 GECOSERVICIOS			COTIZACION 03 MOTOCROSS DEL ORIENTE			MENOR VALOR COTIZADO		
ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Especificacion Tecnica -Característica Requisito	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

1	LOGOS Y EMBLEMAS	LOGOS Y EMBLEMAS	Emblema de la Misión Médica en Colombia: Constituido por cuatro elementos: un rectángulo de color rojo en sentido vertical que contiene un círculo azul ocupando sus 2 tercios superiores, una cruz blanca ubicada en el centro del círculo y formada por cinco (5) cuadrados, y una leyenda que dice "MISIÓN MEDICA" en el tercio inferior del rectángulo. Deberá ubicarse sobre los costados del tanque una motocicleta, así como en el frente del guardabarros delantero y el trasero, de forma tal que sea óptima su visibilidad al desplegar sus actividades de salud. La señalización deberá ser permanente y no se autorizará su uso en medios de fácil remoción (magnéticos, autoadhesivos, etc.). Adicionalmente, en zonas de alto riesgo, debido al conflicto armado, se podrá complementar la señalización del vehículo con el uso de banderas con el Emblema. Todo lo aplicable de acuerdo con la Resolución 4481 de 2012 "Por la cual se adopta el Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema"	KIT	1	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505	\$ 91.745	\$ 17.432	\$ 109.177	\$ 91.290	\$ 17.345	\$ 108.635	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
			Logos de Ministerio de Salud y Protección Social: Se requiere de la implementación del Manual de identidad visual del MinSalud, en concordancia con la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" y la Resolución 1278 de 2024 "Por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el Manual de Identidad Visual, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023". Para ello, requiere de la inclusión del Logo del MinSalud con las mismas proporciones del emblema de misión médica, y ubicado a su costado derecho. Además, deben incluir la leyenda: "MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" debajo de los emblemas, en un tamaño de fuente proporcional a la distancia entre los extremos más distales de los logos.	LOGO	1	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505	\$ 91.745	\$ 17.432	\$ 109.177	\$ 91.290	\$ 17.345	\$ 108.635	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
			Distintivo del programa: "PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS" debajo de la leyenda de MinSalud.	DISTINTIVO	1	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505	\$ 91.745	\$ 17.432	\$ 109.177	\$ 91.290	\$ 17.345	\$ 108.635	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
			Otros logos y leyendas: Se podrán incluir los logos y leyendas de la Dirección territorial de salud asignada, siempre que se respeten los logos, emblemas y leyendas de la misión médica y del MinSalud, ubicándose bajo estos o en un sitio diferente a los ya mencionados (nunca encima, sobre o en trasape con los mismos) y sin superar las proporciones recomendadas para la misión médica. Para tal efecto se deberá garantizar logo de la Gobernación de Casanare y Secretaría de Salud.	LOGO	1	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505	\$ 91.745	\$ 17.432	\$ 109.177	\$ 91.290	\$ 17.345	\$ 108.635	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
2	MOTOCICLETA TIPO ENDURO	Motor y sistema eléctrico	Cilindraje de al menos 150 -200 cc.	UNIDAD	1	\$ 12.988.100	\$ 2.467.739	\$ 15.455.839	\$ 13.315.000	\$ 2.529.850	\$ 15.844.850	\$ 13.247.862	\$ 2.517.094	\$ 15.764.956	\$ 12.988.100	\$ 2.467.739	\$ 15.455.839
			4 tiempos														
			Potencia 10 a 20 hp según categoría														
			Torque mínimo de 14 Nm, proporcionando una respuesta contundente en bajas revoluciones.														
			Capacidad de combustible: de 11 a 13 litros.														



		Sistema de alimentación: Inyección electrónica de combustible, optimizando el consumo y reduciendo emisiones														
		Batería: 12V, 5 - 7 Ah, con capacidad suficiente para el arranque eléctrico y el funcionamiento de los accesorios, libre de mantenimiento														
		Iluminación: LED, ofreciendo mayor eficiencia energética y durabilidad.														
	Dirección	Suspensión delantera: Horquilla convencional o telescópica														
		Suspensión trasera: doble amortiguador o mono amortiguador reforzado														
	Suspensi ón y Llantas	Llantas: doble propósito, para ofrecer un buen agarre en diferentes tipos de terreno (trocha y asfalto)														
		Rueda delantera: rin de 17" a 21" ; tipo de neumático de uso mixto a rural exigente. Rueda trasera: rin de 17" a 18" ; tipo de neumático de uso mixto a rural exigente.														
	Segurida d, frenos y transmisi ón	Frenos de disco con sistema ABS en la llanta delantera, freno de disco en la trasera														
		Inmovilizador y alarma antirrobo														
		Embrague: Multidisco automático, en baño de aceite o en seco														
		Transmisión recomendada: manual 5 velocidades o manual 4 velocidades.														
SEGURID AD DEL CONDUCTO R	Casco certificad o De acuerdo con la Resoluci ón 1080 de 2019	Implementos de seguridad: Deberá incluir los implementos básicos de seguridad para el conductor: Casco certificado De acuerdo con la Resolución 1080 de 2019 con el número de la placa (se recomienda con comunicador bluetooth y cámara 360° con memoria) que comprende entre otros requisitos: * Casco integral - No abatible: Cubre la cara y el mentón contra los impactos. * Coraza en ABS termoplástico/resina * Ventilación con mínimo 6 entradas de aire * Interior acolchado transpirable, desmontable y lavable * Almohadillas hipoaérgicas * Hebillas de acción rápida. * Cierre micro-métrico. (O anillo doble D) * Calota interna de alta absorción de impacto. * Interior con tejidos ignífugo (Protección de fuego). * Visor anti rayones y con protección UV. * Casco con medias por talla (Ver tabla) Etiqueta del casco: Nombre del producto: "Casco para uso en motocicleta", Talla, País de origen, normatividad que cumple, Importador o fabricante, razón social, Número de Lote y fecha de producción.Cumplimiento en normatividad vigente del Ministerio de Transporte.	UNID AD	1	\$ 1.115.000	\$ 211.850	\$ 1.326.850	\$ 1.164.806	\$ 221.313	\$ 1.386.119	\$ 1.137.300	\$ 216.087	\$ 1.353.387	\$ 1.115.000	\$ 211.850	\$ 1.326.850

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

Chaqueta o prenda de vestir reflectiva	Chaqueta o prenda de vestir reflectiva (con los logos de la misión médica y los necesarios para la identificación del personal) con protecciones en hombros, codos y espalda que adicionalmente debe cumplir con al menos las siguientes características: Las cintas deben ser elaboradas en material retroreflectivo de micro esferas expuestas con respaldo opcional de tela durable o en otro material retroreflectivo de micro prismas protegidos (embebidos en el material vinílico) sobre una base de PVC con figuras geométricas de líneas termo selladas. El valor de retroreflectividad del material de la cintas debe ser mínimo de 450 Candelas/Lux m2 con un ángulo de entrada de -4° y un ángulo de observación de 0.2°	UNID AD	1	\$ 495.800	\$ 94.202	\$ 590.002	\$ 517.947	\$ 98.410	\$ 616.357	\$ 505.716	\$ 96.086	\$ 601.802	\$ 495.800	\$ 94.202	\$ 590.002
Guantes con refuerzo en palma y nudillos	Guantes con refuerzo en palma y nudillos que debe cumplir como mínimo con: Guantes con protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano con material KEPROTEC SCHOELLER. 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido	PAR	1	\$ 228.600	\$ 43.434	\$ 272.034	\$ 238.811	\$ 45.374	\$ 284.185	\$ 233.172	\$ 44.303	\$ 277.475	\$ 228.600	\$ 43.434	\$ 272.034
Coderas	Coderas táctica que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.	PAR		\$ 226.000	\$ 42.940	\$ 268.940	\$ 236.095	\$ 44.858	\$ 280.953	\$ 230.520	\$ 43.799	\$ 274.319	\$ 226.000	\$ 42.940	\$ 268.940
Rodilleras y espinillera	Rodilleras para proteger las piernas que deben cumplir con al menos las siguientes características: Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla, diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire. Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.	PAR	1	\$ 285.200	\$ 54.188	\$ 339.388	\$ 297.940	\$ 56.609	\$ 354.549	\$ 290.904	\$ 55.272	\$ 346.176	\$ 285.200	\$ 54.188	\$ 339.388
Indumentaria impermeable para proteger contra las inclemencias climáticas	Indumentaria impermeable para proteger contra las inclemencias climáticas que deberá garantizar cuerpo completo que deberá garantizar como mínimo Conjunto 2 piezas (chaqueta y pantalón) impermeable super liviano, liviano, semi industrial o industrial, con broches plásticos o velcro y cremallera, capucha o capucha y guarda capucha, con cintas reflectivas o sin cintas reflectivas. 100% Impermeable, suave, cómodo y flexible, fácil de limpiar, con excelente resistencia física, con refuerzo en las axilas y disponible en colores firmes y durables que no decoloran. REFLECTIVO CREMALLERA VELCRO CON GUARDA CAPUCHA	UNID AD	1	\$ 365.000	\$ 69.350	\$ 434.350	\$ 381.304	\$ 72.448	\$ 453.752	\$ 372.300	\$ 70.737	\$ 443.037	\$ 365.000	\$ 69.350	\$ 434.350

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

		Botas para motociclistas	Botas especialmente diseñadas para motociclistas, que debe cumplir como mínimo con: * Botas color: Negro * Material respirable. * Protector de tobillo y espinilla * Espuma suave integrada alrededor del tobillo y cuello del pie para mejorar el confort, el calce y la absorción de impacto. * Suela CON gran resistencia a la abrasión, hidrocarburos o a la perforación. * Se debe cumplir como mínimo el Nivel 1 de la EN 13634 : nivel mínimo para garantizar una protección eficaz en caso de accidente y brindar un nivel óptimo de confort para todos los tipos de conducción. La versión 2016 de EN 13634 fue reemplazada por la versión EN-16364-2018. Define el marco preciso y reproducible basado en estudios científicos de accidentología para la realización de pruebas para certificar un zapato de protección para motociclistas.	PAR	1	\$ 548.500	\$ 104.215	\$ 652.715	\$ 573.001	\$ 108.870	\$ 681.871	\$ 559.470	\$ 106.299	\$ 665.769	\$ 548.500	\$ 104.215	\$ 652.715
3	SOPORTE TECNICO	MANTENIMIENTO POR EL TIEMPO DE GARANTIA	Mantenimiento: Establecer un plan de mantenimiento preventivo riguroso, incluyendo revisiones periódicas y cambio de aceite y filtros. Para tal efecto se deberá dejar claro el tiempo de garantía otorgado al vehículo y en consecuencia definir la periodicidad de los mantenimientos en tiempo y/o kilómetros de recorrido con todo lo que se incluye. Estas condiciones se deberán dejar adjuntas en notas adicionales. Tanto para mantenimientos como para calibraciones, ajustes, repuestos y accesorios, debe brindarse el soporte técnico durante el periodo de garantía dentro del territorio colombiano. En caso de no tener servicios de asistencia en el departamento o territorio de operación del vehículo, el costo de los desplazamientos a otros departamentos asociados al soporte deberá ser asumido por el proveedor del servicio	MANTENIMIENTO POR EL TIEMPO DE GARANTIA	1	\$ 2.395.000	\$ 455.050	\$ 2.850.050	\$ 2.501.983	\$ 475.377	\$ 2.977.360	\$ 2.442.900	\$ 464.151	\$ 2.907.051	\$ 2.395.000	\$ 455.050	\$ 2.850.050
		DEFENSAS TUBULARES Y PARRILLAS TRASERAS PARA TRANSPORTAR CARGA	fabricada en tubo coil rolled de diámetro y calibre de acuerdo al fabricante y previo visto bueno del supervisor del contrato, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio,	KIT	1	\$ 548.500	\$ 104.215	\$ 652.715	\$ 573.001	\$ 108.870	\$ 681.871	\$ 559.470	\$ 106.299	\$ 665.769	\$ 548.500	\$ 104.215	\$ 652.715
		KIT DE HERRAMIENTAS BASICAS	Kit de herramientas básico conforme a lo establecido por el fabricante	KIT	1	\$ 60.200	\$ 11.438	\$ 71.638	\$ 62.889	\$ 11.949	\$ 74.838	\$ 61.404	\$ 11.667	\$ 73.071	\$ 60.200	\$ 11.438	\$ 71.638

[illegible]

[illegible]

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

		Además, es recomendable que al menos una persona en cada hogar o lugar de trabajo tenga formación en primeros auxilios. 10. Suministros adicionales Considera agregar otros elementos útiles como: Compresas frías instantáneas: Para reducir la hinchazón y aliviar el dolor en lesiones. Afterbite o crema para picaduras de insectos: Para aliviar picaduras y reacciones alérgicas. Un silbato: Para llamar la atención en situaciones de emergencia, especialmente si te encuentras al aire libre. Una manta térmica: Para mantener el calor corporal en caso de shock o hipotermia. Estos suministros adicionales pueden ser cruciales en situaciones específicas y ayudan a mejorar la efectividad de tu kit de primeros auxilios.																	
	SISTEMA DE PERIFONEO	Sistema de Perifoneo: De acuerdo con la capacidad de la entidad territorial y el objetivo de las actividades, se recomienda tener un sistema de altavoz que permita el anuncio del vehículo durante el desarrollo de las actividades del programa, el cual permita reproducir tanto la voz del anunciante como los jingles o parrillas publicitarias de salud pública.	UNIDAD	1	\$ 503.500	\$ 95.665	\$ 599.165	\$ 525.991	\$ 99.938	\$ 625.929	\$ 513.570	\$ 97.578	\$ 611.148	\$ 503.500	\$ 95.665	\$ 599.165			
	SISTEMA DE GEOREFERENCIA	Sistema de posicionamiento global GPS: De acuerdo con las capacidades de cada Dirección Territorial, se recomienda instalar en el vehículo y mantener en funcionamiento continuo un sistema de posicionamiento global (GPS) que permita el monitoreo en tiempo real de su ubicación geográfica, además de un botón de pánico que permita lanzar una señal de auxilio en caso de eventualidades que comprometan la seguridad de la misión médica	UNIDAD	1	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400	\$ 898.415	\$ 170.699	\$ 1.069.114	\$ 877.200	\$ 166.668	\$ 1.043.868	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400			
	CAJUELA DE ALMACENAMIENTO	Cajuela de almacenamiento: Deberá portar en la parte trasera una cajuela con seguridad para almacenamiento de repuestos, insumos o consumibles asociados con el desarrollo de las actividades del programa.	UNIDAD	1	\$ 425.800	\$ 80.902	\$ 506.702	\$ 444.820	\$ 84.516	\$ 529.336	\$ 434.316	\$ 82.520	\$ 516.836	\$ 425.800	\$ 80.902	\$ 506.702			
VALOR TOTAL COTIZACIONES				\$	25.608.919			\$	26.443.117			\$	26.121.097			\$	25.608.919		

Para el presente estudio de mercado una vez allegadas las cotizaciones y aplicando el criterio de menor valor, se toma como referencia la cotización más económica allegada, correspondiente al Proveedor INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS por valor de \$ 25.608.919, de forma paralela, se realizó una verificación de precios comerciales vigentes en el mercado local y nacional, a través de páginas web oficiales, catálogos y distribuidores autorizados. No obstante, y dando cumplimiento al deber de verificación, se contrastó dicho valor con los precios de mercado identificados teniendo en cuenta que los precios varían también de acuerdo a marcas y especificaciones técnicas - características solicitadas. Se evidenció que el valor cotizado se encuentra dentro del rango comercial promedio y es consistente con los precios de venta al público para entidades públicas, sin presentar sobrecostos ni valores atípicos por debajo del mercado que generen riesgo de incumplimiento, garantizando el principio de economía y transparencia.

Nota: Todos los valores detallados en este estudio de mercado ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ESTUDIO PREVIO No. 2026-1911

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como uno de los criterios para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor cotizado de acuerdo con los precios ofertados en la cotización adjunta.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado de esta forma se pueda establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir. Ref. Anexo No. 03. Presupuesto).

Revisado y aprobado por:

Firma:

Nombre: SONIA PATRICIA RIOS JIMÉNEZ
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Elaborado por:

Firma:

Nombre: NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Cargo: Profesional de Apoyo SSD